



INFORME DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Decreto 69/2021, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Economía y Hacienda, define entre las funciones asignadas a la Dirección de Presupuestos, la de emisión de los informes que correspondan en relación con las propuestas normativas, planes, convenios y acuerdos de contenido económico relevante a fin de evaluar el impacto presupuestario y proponer las medidas de ajuste correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.4 del texto refundido de la Ley de Control Económico y Contabilidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi, aprobado por Decreto Legislativo 2/2017, de 19 de octubre.

Recibido el documento del anteproyecto de la Ley de Protección de Datos Personales, presentado por el Departamento de Seguridad, la Dirección de Presupuestos analiza la memoria económica y resto de documentación presentada, con el fin de informar sobre la adecuación de la propuesta al ordenamiento económico y a las previsiones presupuestarias recogidas en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Autoridad Vasca de Protección de Datos (AVPD)

En los Presupuestos de la CAE del 2022 se integra el presupuesto de la Agencia Vasca de Protección de Datos, que con la nueva ley pasa a denominarse Autoridad Vasca de Protección de datos.

GASTOS		INGRESOS	
Capítulo 1	1.639.648 €	Capítulo 4	1.856.779 €
Capítulo 2	499.600 €	Capítulo 7	15.000 €
Capítulo 4	9.000 €	Capítulo 8	368.469 €
Capítulo 6	92.000 €		
TOTAL	2.240.248 €	TOTAL	2.240.248 €

En la memoria económica se indica que el principal impacto que la nueva Ley va a tener en los Presupuestos Generales de la CAE es la necesidad de dotar a la Institución de recursos humanos y materiales, para hacer frente a todas las funciones y potestades que la Ley le asigna, de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), y la Ley Orgánica 7/2021 de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.

La actual estructura de la AVPD está dimensionada en cuanto a sus recursos personales y materiales, de acuerdo con el ámbito objetivo y subjetivo de



actuación previsto en la Ley 2/2004. Para dar una respuesta eficaz a las previsiones de la futura ley, hay que dotar a la AVPD de los siguientes medios personales:

Puesto	Nivel	Nº dotaciones
Letrado/a	II-A	1
Letrado/a	II-B	4
Administrativo/a	V-A	1
Técnico/a informático/a	II-B	1
Administrativo/a	VI-C	1
Administrativo/a	V-C	2

La actividad de la Autoridad Vasca de Protección de Datos exigirá también dotaciones económicas para la ampliación de su sede, inversión en equipamiento mobiliario, nuevos medios y aplicaciones tecnológicas, etc...

La actividad internacional incorporada al Anteproyecto obligará a un esfuerzo en materia de formación del personal en el campo de las lenguas extranjeras de uso generalizado en la UE.

En cuanto a los ingresos, el ejercicio de la potestad sancionadora podría incrementarlos de manera notable si los integrantes del sector público no atienden al cumplimiento normativo en materia de protección de datos.

Muchos aspectos de los gastos adicionales que supone la aprobación de la nueva Ley, como los ingresos adicionales por sanciones, no están cuantificados en la memoria económica.

El artículo 4 del anteproyecto de Ley de Protección de Datos Personales establece el Régimen económico y presupuestario de la Autoridad Vasca de Protección de Datos.

CONSIDERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS.

En cuanto a la repercusión presupuestaria que la entrada en vigor de la Ley de Protección de Datos Personales pudiera generar en el 2022 y ejercicios futuros, analizada la documentación remitida por el Departamento de Seguridad, la Dirección de Presupuestos considera que los costes económicos derivados de su aplicación deberán ser asumidos anualmente con las dotaciones económicas que tenga asignadas en los presupuestos la Autoridad Vasca de Protección de Datos, las cuales se ajustarán anualmente a las directrices económicas que apruebe el Gobierno.

En lo relativo a los Gastos de Personal, en la memoria económica se indica que el coste del capítulo 1 se va a ver incrementado en 615.627,12 euros con la aprobación de la nueva Ley de Protección de Datos Personales.

En todo caso, la tramitación de la creación de las nuevas plazas deberá atender a la normativa vigente en el momento de la creación.

En lo relativo a gastos de funcionamiento, en la memoria económica se indica la necesidad de aumentar la dotación destinada a tal fin.

El coste repercutible en 2022 será por la parte proporcional del año desde que se apruebe la Ley.

Resulta oportuno realizar la observación de que las previsiones contenidas en la memoria económica del anteproyecto de ley no deben implicar, en ningún caso, compromisos presupuestarios, aspectos éstos que sólo se recogen en los Presupuestos Generales anuales; por lo tanto, las dotaciones económicas anuales destinadas a su ejecución y desarrollo deberán acomodarse a lo que establezcan las leyes de Presupuestos Generales de la CAE, procediendo, si fuera necesario, a la realización de las modificaciones presupuestarias oportunas para dotar de los recursos necesarios a la AVPE.

La AVPE deberá integrar en el proyecto de presupuestos 2023 todos los gastos e ingresos adicionales derivados de la aprobación de la presente Ley.

DIRECTOR DE PRESUPUESTOS